



## RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS No. 40-2024/OGAF

Lima, 1 8 NOV. 2024

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTOS: El Informe N° D000924-2024-SERPAR LIMA-OA, de fecha 18 de noviembre de 2024, a través del cual la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2024, y;

## CONSIDERANDO:

tris Jeanette

Que, mediante Resolución de Gerencia Genéral Nº 038-2024/GG, de fecha 09 de agosto del 2024, la Gerencia General del SERPAR resuelve en el literal a) del Artículo Primero, delegar a la Oficina General de Administración y Finanzas las siguientes facultades en materia de contrataciones con del Estado: aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad y sus modificatorias;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0005-2024/GAF, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA correspondiente al año fiscal 2024, en el cual se incluyeron veintitrés (23) procedimientos de selección, de acuerdo con los requerimientos de las áreas usuarias;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala lo siguiente: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en chalquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.":

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades". Asimismo, el numeral 7.5.2 de la citada Directiva, indica que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la referida Directiva señala que "Es de aplicación para doda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación de sustente presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su

## "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0032-2024/GAF de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0037-2024/GAF de fecha 17 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve rectificar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA;

Que, según la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0033-2024/GAF de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00050-2024/GAF de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye cinco (05) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0052-2024/GAF de fecha 30 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, con la finalidad de excluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalló en el Anexo N° 01 e incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalló en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte de dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0054-2024/GAF de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve ROBAR la quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0056-2024/GAF de fecha 14 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0033-2024/GG de fecha 02 de agosto de 2024, la Gerencia General resuelve APROBAR la sétima Modificatoria del Plan Anual des Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se se trima del Contrataciones de Servanie de Selección;

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N°001-2024/OGAF de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA,



correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N°12-2024/OGAF de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N°22-2024/OGAF de fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye Tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 27-2024/OGAF de fecha 18 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la onceava Modificación del Pan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye tres (03) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 36-2024/OGAF de fecha 04 de noviembre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la Décimo Segunda Modificación del Pan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye DOS (02) procedimiento de selección;

Que, mediante Informe N° D000056-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 08 de noviembre del 2024 la Gerencia de Parques canaliza su requerimiento a través de la Oficina General de Administración y Finanzas adjuntando las especificaciones técnicas, para la "Adquisición de alimentos perecibles y no perecibles para los animales del zoológico, granjas y caballerizas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA";

Que, mediante Memorando N° D000060-2024-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Oficina Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1747-2024 por un monto de S/198,809.10 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos nueve con 170/100 soles); que corresponde al Pedido de Compra N° 000488 generado por la Gerencia de Parques, para la "Adquisición de alimentos no perecibles para los animales del zoológico, granjas y caballerizas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA";

Que, mediante Informe N° D000876-2024-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Oficina Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5446 - 2024 por un monto de S/ 226,236.00 ( Doscientos veintiséis mil doscientos treinta y seis con 00/100 soles); que corresponde al Pedido de Compra N° 000489 generado por la Gerencia de Parques, para la "Adquisición de alimentos perecibles para los animales del zoológico, granjas y caballerizas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA";

Que, mediante el Informe N° D000924-2024-SERPAR-LIMA-OA, de fecha 18 de foviembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicitó la aprobación de la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con el propósito de incluir dos (02) procedimientos de selección en el PAC 2024, conforme al siguiente detalle:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



N° REFERENCIA	CANTIDAD DE ÎTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/
51	21	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA LOS ANIMALES DEL ZOOLOGICO, GRANJAS Y CABALLERIZAS DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 198,809.10
52	26	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES PARA LOS ANIMALES DEL ZOOLOGICO, GRANJAS Y CABALLERIZAS DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 226,236.00

Que, para incluir dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA del año fiscal 2024 a partir de lo requerido por la Oficina de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, siendo que la modificatoria deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la "Escolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias; y con el visto bueno de la Subgerencia de Abastecimiento;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento registre la révena modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 24 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

SERPAB Ins Jeanette Muñoz Avellaneda Jele de la Oficina General de Administración y Finanzas Municipalidad Metropolitana de Lima

Actacion item OSCE = Ę,z 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 ANEXO 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES HEDDA DE Unided

Biggrann

Biggrann Usidati Kibupane Kibapane Liwind Usidad Usida Usida Usidad Usidad Usida Usidad Usida Usida Usida Usida Usida Usida Usida Usida Usida Us Klugramo Unidad VOSHOW 3d Outs 1. Gold 1. Gol CAMBIO 24 D-41 1,00 7211 9702 זשפ יאסא גישס REFECCION REPECCION REPECCION



